



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 182, fecha: jueves, 26 de Septiembre de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAÚCA

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

**2466**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.019, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	35.900
2	Impuestos indirectos	2.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.600
4	Transferencias corrientes	13.000
5	Ingresos patrimoniales	500
6	Enajenación de inversiones reales	0



7	Transferencias de capital	20,000
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	82.000

## PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	8.350
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.340
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	1.150
5	Fondo de contingencia y otros	0
6	Inversiones reales	25.980
7	Transferencias de capital	240
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	76.060

## PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2.019

## A. Personal funcionario:

Denominación de la plaza Nº de puestos

Secretaría-Intervención 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Saúca, a 11 de septiembre de 2019. El Alcalde. Fdo.: Eduardo Álvarez Feito